



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0472/2016- GORE-ICA/GR

Ica, 30 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el inciso a.7 establece que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el Programa de Beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los Incentivos Laborales y deberá remitirse en copia de dicho informe se remite a la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, a fin de cumplir con lo establecido, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica ha elaborado el Plan Anual de Trabajo 2017 y el Plan Anual de Utilización de Fondos para el periodo 2017, el cual debe ser aprobado a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2017, que en cinco (05) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Transcribir el presente Acto Resolutivo a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Diciembre 2016

Oficio N° 1318-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0472-2016 de fecha 30-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)